

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Castellonet de la Conquesta

2025/10575 Anuncio del Ayuntamiento de Castellonet de la Conquesta sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código SC_01:2025.

ANUNCIO

Mediante el presente edicto se comunica que el Pleno del Ayuntamiento de Castellonet de la Conquesta, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2025, adoptó provisionalmente el acuerdo de modificación de créditos presupuestarios con código SC_01:2025, mediante el sistema de suplementos de crédito a que refiere el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho acuerdo fue sometido a periodo de información pública por periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio 2025/09044 en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia Núm. 146, de día 01 de agosto de 2025. Habiendo transcurrido a la fecha de publicación del presente anuncio dicho periodo, sin que por esta Administración se haya recibido reclamación, sugerencia o alegación al respecto, procede la aprobación definitiva automática del presente acuerdo.

A estos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del precitado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de la modificación presupuestaria que nos ocupa, con el siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar la presente modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos en el presupuesto de 2025, con el fin de aumentar el crédito disponible de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicaciones cuyo crédito se suplementa:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A INCREMENTAR
920.626.00	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.200,00 EUROS
161.227.99.01	ANALÍTICA DEL AGUA POTABLE	3.800,00 EUROS
161.227.99.01	REALIZACIÓN PLAN DE SEGURIDAD DEL AGUA	1.500,00 EUROS

Segundo.- Financiar la expresada modificación con los siguientes recursos:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	8.500,00 EUROS

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente disposición en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en



los artículos 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Castellonet de la Conquesta, 3 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Juan Espinosa Teruel.

